



San Martín 590
X2420 ATA – COLONIA VIGNAUD (Cba.)
Tel.: (03564) 450901
E-mail: intendencia@coloniavignaud.gob.ar

986/21

ORDENANZA N°

VISTO:

La adhesión de la Municipalidad de Colonia Vignaud al "Programa Vivienda Semilla".

Y CONSIDERANDO:

Que el objetivo es facilitar el acceso a la vivienda única propia a las familias más vulnerables de nuestra localidad.

Que para ello es necesario otorgar préstamos destinados al pago de mano de obra para construcción de viviendas pertenecientes al Plan "Vivienda Semilla".

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE COLONIA VIGNAUD
SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA:

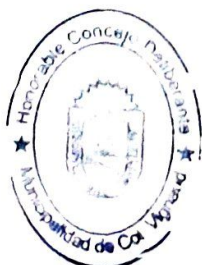
Art. 1º) AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo a otorgar préstamos de hasta PESOS: Doscientos cincuenta mil (\$250.000,00) destinados al pago de mano de obra para construcción de viviendas pertenecientes al Plan "Vivienda Semilla".

Art. 2º) ELÉVESE copia de la presente Resolución al Honorable Tribunal Cuentas.

Art. 3º) COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

Dada en la Sala de sesiones del Concejo Deliberante de la Municipalidad de Colonia Vignaud, a los 17 días del mes de junio del año 2021.-

PABLO ROJAS
VICEPRESIDENTE 2º



MARÍA E. PIVETTA
PRESIDENTE

IBEN ANGHELONI
CONCEJAL

JOSÉ R. FRATO
CONCEJAL

NADIA FONTANESSI
VICEPRESIDENTE 1º

GUILLERMO BOSIO
CONCEJAL